

BUIN, 18 DIC 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2662 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 819 de fecha 14 de diciembre de 2020, mediante el cual la Dirección de Administración y Finanzas informa al Administrador Municipal respecto de deuda con la Empresa Movistar, por concepto de telefonía celular, correspondiente a funcionarios que accedieron al beneficio de planes y equipos descontados por planilla.

2.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la realización de Investigación Sumaria, designando como Investigador Sumarial a don Jorge Concha Fariña.

DECRETO.

1.- Instrúyase Investigación Sumaria, para determinar la eventual responsabilidad administrativa de funcionarios municipales, respecto de deuda con la Empresa Movistar, por concepto de telefonía celular, correspondiente al beneficio de planes y equipos descontados por planilla; según lo descrito en el Memorándum N° 819/2020 de la Dirección de Administración y Finanzas, documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Nómbrese como Investigador Sumarial a don Jorge Concha Fariña, Abogado, Suplente Grado 10°, dependiente de la Dirección Jurídica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL. GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Copia Fiscal.
- A. Jurídica
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Dº AR\Investigación Sumaria\Deuda Movistar telefonía celular FF.MM..doc



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE